

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4077 *Real Decreto 160/2018, de 16 de marzo, por el que se indulta a don Dennis Van Gils.*

Visto el expediente de indulto de don Dennis Van Gils, promovido por la Pontificia y Real Cofradía y Hermandad de Nuestra Señora de La Soledad y Descendimiento del Señor de Granada, condenado por la Audiencia Provincial de Granada, sección primera, en sentencia de 12 de junio de 2017, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión y multa de 8.500 euros, e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2016, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, así como los favorables emitidos por el Centro Penitenciario, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de marzo de 2018,

Vengo en indultar a don Dennis Van Gils la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, con efectos el día 30 de marzo de 2018, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de marzo de 2018.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO